

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 293-2018

Guatemala, 18 de octubre de 2018

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

**CONSIDERANDO:**

Que el principio constitucional de flexibilidad presupuestaria contenido en la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b), faculta al Órgano Rector de la Administración Financiera, a establecer los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para cada ejercicio fiscal, confiriéndole el principio de exclusividad presupuestaria a la Ley Orgánica del Presupuesto, para que conforme al Artículo 32 establezca los mecanismos para efectuar los referidos movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la fase de ejecución del presupuesto, que viabilicen los cambios en los montos programados, en las partidas que correspondan;

**CONSIDERANDO:**

Que el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto Artículo 32, numeral 2, establece que las modificaciones presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, se realizarán por medio de Acuerdo emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas, siempre y cuando las modificaciones ocurran dentro de una misma institución, en los casos que detalla la referida disposición;

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, destinada a la contratación de personal técnico y profesional en distintas Unidades de la Dirección Superior, con la finalidad de brindar asesorías en el desarrollo de sistemas de comunicación y transporte; así como, servicios técnicos en el control y resguardo de papelería oficial; para la implementación de planes, programas y proyectos de desarrollo integral para el logro de la igualdad y equidad de género, entre otros; a cargo de la Dirección Superior; asimismo, cubrir el pago de 63 puestos aprobados por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), mediante Resolución número D-2017-1263 de fecha 21 de agosto de 2017, con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial, durante los meses de octubre a diciembre del año en curso; en consecuencia, conforme a la Ley Orgánica del Presupuesto, en los artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de esa Cartera Ministerial y las Unidades Ejecutoras involucradas, serán autorizadas de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados con el presente Acuerdo Ministerial;

**CONSIDERANDO:**

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y se cuenta con el Dictamen número **626** de fecha **16 OCT 2018**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

**POR TANTO:**

De conformidad con lo que establece la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b); y el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal a);

**ACUERDA:**

**Artículo 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, la modificación presupuestaria contenida en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORÍGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	<b>TOTAL:</b>			<u>1,310,244</u>	<u>1,310,244</u>
218	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	11	11	417,619	417,619
258	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	11	11	892,625	892,625

Fuente de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes

**RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO**  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
<b>TOTAL:</b>	<u>1,310,244</u>	<u>1,310,244</u>
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	<u>1,310,244</u>	<u>1,310,244</u>
Funcionamiento	1,310,244	1,310,244

**Artículo 2.** Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **UN MILLÓN TRESCIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO QUETZALES (Q1,310,244)**, contenida en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

  
Kildare Enriquez  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



  
Victor Martinez  
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS




DICTAMEN NÚMERO: 626 FECHA: 16 OCT 2018

ASUNTO: EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA, SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR EL MONTO DE Q1,702,644, PARA INCREMENTAR LAS ASIGNACIONES DEL GRUPO DE GASTO 0 SERVICIOS PERSONALES, A CARGO DE LAS DIRECCIONES SUPERIOR Y GENERAL DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD VIAL.-----

Providencia número 0211-2018 de fecha 24 de septiembre de 2018 y Oficio número UDAF 1179-2018 del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda de fecha 22 de agosto de 2018. Expediente número 2018-69182 recibido en esta Dirección Técnica del Presupuesto el 25 de septiembre de 2018.-----

\*\*\*\*\*

Atentamente se elevan las presentes diligencias al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, para someter a su consideración el siguiente dictamen:

**ANTECEDENTES:**

1. El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda mediante Oficio número UDAF 1179-2018 de fecha 22 de agosto de 2018, solicitó autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, por el monto de Q1,702,644, con la finalidad llevar a cabo la contratación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, de la Dirección Superior; así como el pago de nómina de personal bajo el renglón gasto 011 Personal permanente, a cargo de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial.
2. Por medio de Providencia número DTP-DEPRESE-1215-2018 del 12 de septiembre de 2018, esta Dirección Técnica del Presupuesto, devolvió el expediente de mérito al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, para que, principalmente se excluyera el crédito propuesto del renglón de gasto 012 Complemento personal al salario, tomando en cuenta que de conformidad con el Sistema de Nómina y Registro de Personal (Guatenóminas), no existen complementos personales autorizados por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), a favor de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial.
3. Mediante Providencia número 0221-2015 del 24 de septiembre de 2018, el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda remitió nuevamente el expediente de mérito atendiendo los requerimientos de la Providencia número DTP-DEPRESE-1215-2018, quedando la presente modificación en Q1,310,244, por el cual se tramita la presente gestión.
4. A través de Oficio número 0788, el Despacho del Ministerio de Finanzas Públicas de fecha 23 de abril de 2018, otorga excepción al cumplimiento de lo establecido en el Oficio Circular número 01-2018 del Ministerio de Finanzas Públicas de fecha 27 de marzo de 2018, Lineamientos para la Eficiencia, Control y Contención del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2018, Sección B. numeral 2. Sub numeral 2.4, inciso 2.4.3, relacionado con tramitar más de una vez por mes el incremento en las asignaciones presupuestarias en el renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal.

**ANÁLISIS:**

1. El principio constitucional de flexibilidad presupuestaria contenido en la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b), faculta al Órgano Rector de la Administración Financiera, a establecer los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para cada ejercicio fiscal, confiriéndole el principio de exclusividad presupuestaria a la Ley Orgánica del Presupuesto, para que conforme los artículos 3 y 32, establezca los mecanismos por medio de los cuales pueden realizarse modificaciones entre partidas que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos



del Estado aprobado para el presente año, respetando la legislación vigente y el principio constitucional de estructura programática del presupuesto público.

2. En virtud de lo anterior, el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda elaboró dos reprogramaciones de Productos y Subproductos por la cantidad total de Q1,310,244, en la forma que se detallan en los Comprobantes de Reprogramación números 254 y 307 de fechas 17 agosto y 21 de septiembre de 2018.
3. De conformidad con las justificaciones y los Comprobantes de Modificación Presupuestaria forma CO2, incluidos en el expediente de mérito, los recursos solicitados tienen como finalidad:

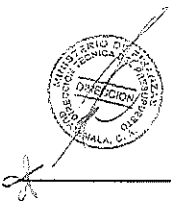
Q417,619 con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, la cual tiene como propósito la contratación de personal técnico y profesional en distintas Unidades que conforman la Dirección Superior con la finalidad de brindar asesorías en el desarrollo de sistemas de comunicación y transporte; así como, servicios técnicos en el control y resguardo de papelería oficial, para la implementación de planes, programas y proyectos de desarrollo integral para el logro de la igualdad y equidad de género, entre otros, a cargo de la Dirección Superior, para lo cual se adjunta la Resolución número SA 0696-2018 de fecha 24 de septiembre de 2018.

Q892,625 con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, con la finalidad de cubrir el financiamiento de nómina de 63 puestos con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente durante los meses de octubre a diciembre del año en curso, los cuales fueron creados por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), mediante Resolución número D-2017-1263 del 21 de agosto de 2017, a cargo de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial.

4. Es importante mencionar, que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, con relación a lo indicado en el numeral 2.4.3 de la Sección B, de los Lineamientos para la Eficiencia, Control y Contención del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2018, contenido en el Oficio Circular número 01-2018 del Ministerio de Finanzas Públicas del 27 de marzo de 2018, remitió las justificaciones, las metas a alcanzar y las consecuencias que se derivarían, si no se realizan las contrataciones de los servicios con cargo al citado renglón de gasto (folios del 89 al 92). Cabe indicar que el movimiento planteado por Q417,619, corresponde a un reordenamiento de las asignaciones del renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, por lo que no se incrementa el monto vigente.
5. Para viabilizar el requerimiento presentado, el referido Ministerio propone debitar los renglones de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, 413 Indemnizaciones al personal y 415 Vacaciones pagadas por retiro, con recursos de la fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, los cuales de conformidad con justificaciones remitidas por las Direcciones Superior, General de Protección y Seguridad Vial y la Unidad de Administración Financiera (UDAF), cuentan con economías en el presente año (folios 114 y 142).
6. El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, adjuntó la Resolución Segfis número 218-2018 de fecha 21 de septiembre de 2018, en la cual manifiesta que los movimientos presupuestarios planteados por la Dirección General de Protección y Seguridad Vial, no afectan las metas.
7. Las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, como autorizadores de egresos y la Unidad de Administración Financiera (UDAF), conforme lo establecido en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, quedan responsables de:
  - a. La modificación presupuestaria propuesta, el destino del gasto y garantizar la calidad del gasto público.



- b. Restituir con recursos de su Presupuesto de Egresos vigente, cualquier insuficiencia en las asignaciones disminuidas, principalmente los débitos del grupo de gasto 0 Servicios Personales y de los renglones 413 Indemnizaciones al personal y 415 Vacaciones pagadas por retiro.
  - c. La ejecución correcta de los recursos acreditados en el renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, conforme lo estipulado en el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, el Artículo 36 del Decreto número 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecisiete, con vigencia para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Dieciocho, el subnumeral 2.4.3 de los Oficios Circulares 01-2018 y 02-2018 del Ministerio de Finanzas Públicas del 27 de marzo y 31 de mayo de 2018, que contiene los Lineamientos para la Eficiencia, Control y Contención del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2018 y la Circular Conjunta del Ministerio de Finanzas Públicas, la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) y la Contraloría General de Cuentas, Normas para la Contratación de Servicios Técnicos y Profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 Otras remuneraciones de personal temporal.
  - d. Aplicar criterios de austeridad, priorización y calidad del gasto público, en función de la racionalidad de los ingresos tributarios.
  - e. No asumir compromisos adicionales en el grupo de gasto 0 Servicios Personales, dado que el Estado no cuenta con la capacidad de pago para atender tales compromisos.
  - f. Emitir las Resoluciones Ministeriales de autorización de las Reprogramaciones de Productos y Subproductos, remitiendo a esta Dirección Técnica del Presupuesto copia de las mismas, adjuntando para el efecto los Comprobantes aprobados.
  - g. Solicitar previo a la emisión de los correspondientes Comprobantes Únicos de Registro, la reprogramación y utilización de las cuotas de compromiso, devengado y pago, de conformidad con lo que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central y lo que indica la Sección C del Oficio Circular número 01-2018 del Ministerio de Finanzas Públicas.
8. Al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda y las Unidades Ejecutoras involucradas, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los montos acreditados, en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias, que se afectan en el presente caso. De igual manera, y conforme lo establece el Decreto número 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecisiete, con vigencia para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Dieciocho, Artículo 24, las Autoridades son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos, en el marco de austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.
9. Las Direcciones Superior, General de Protección y Seguridad Vial y la Unidad de Administración Financiera (UDAF), todas Dependencias del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; efectuaron las previsiones presupuestarias a nivel de registro y solicitado en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), emitiendo los comprobantes respectivos; posteriormente, cuando el Acuerdo Ministerial de Presupuesto cuente con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se procederá a registrar la aprobación de la modificación en el referido sistema con los datos del Acuerdo y se notificará a las partes interesadas, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.




10. La presente modificación presupuestaria no contraviene lo que preceptúa la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), segundo párrafo.
11. Corresponde a la Contraloría General de Cuentas la fiscalización de los ingresos, egresos y el control externo y financiero gubernamental, así como la emisión de las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis; y, el Decreto número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; y su Reglamento.

**OPINIÓN:**

Con fundamento en lo expuesto, especialmente en el numeral 1 del apartado del Análisis de este Dictamen, que se refiere a que conforme la Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 3 y 32, el Órgano Rector de la Administración Financiera, es el Ministerio de Finanzas Públicas, para realizar las modificaciones que sean requeridas por las instituciones y que resulten necesarias durante la fase de ejecución del presupuesto, para viabilizar los cambios en los montos programados, en las partidas presupuestarias que correspondan, esta Dirección Técnica del Presupuesto, **OPINA:** Que la modificación presupuestaria solicitada por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, en la cantidad de **UN MILLÓN TRESCIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO QUETZALES (Q1,310,244)**, se enmarca en lo dispuesto en la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b); y el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal a); por lo que, se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, en consecuencia, los conceptos vertidos en este Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones aprobadas, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 17, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 citado, las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda y las Unidades Ejecutoras involucradas, son autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto y por lo tanto, responsables de la modificación propuesta y de la utilización correcta de los montos acreditados, para los destinos indicados en la presente gestión, debiendo observar lo señalado en el numeral 7. del apartado del Análisis del presente Dictamen; correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas. Se acompaña el Proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme las disposiciones legales mencionadas.

PONENTE:

  
Lic. Mario Estuardo García Ortiz  
Asesor de Presupuesto

  
Licda. Evelyn B. Cardona Solares  
Jefe del Departamento de Programación  
Presupuestaria de Servicios Económicos

  
  
Lic. Hiram Azel Letona  
Director en Funciones

Ministerio de Finanzas Públicas. Guatemala, 18 de octubre de 2018

Resolución número: (348) trescientos cuarenta y ocho

**ASUNTO:** EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA, SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR EL MONTO DE Q1,702,644, PARA INCREMENTAR LAS ASIGNACIONES DEL GRUPO DE GASTO 0 SERVICIOS PERSONALES, A CARGO DE LAS DIRECCIONES SUPERIOR Y GENERAL DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD VIAL.-----

**CONSIDERANDO:** Que el principio constitucional de flexibilidad presupuestaria contenido en la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b), faculta al Órgano Rector de la Administración Financiera, a establecer los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para cada ejercicio fiscal, confiriéndole el principio de exclusividad presupuestaria a la Ley Orgánica del Presupuesto, para que conforme al Artículo 32 establezca los mecanismos para efectuar los referidos movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la fase de ejecución del presupuesto, que viabilicen los cambios en los montos programados, en las partidas que correspondan; **CONSIDERANDO:** Que por medio de Oficio número UDAF 1179-2018 de fecha 22 de agosto de 2018 y Providencia número 0211-2018 de fecha 24 de septiembre de 2018, el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente por la cantidad de Q1,702,644, con la finalidad de incrementar las asignaciones programadas en diversos renglones del grupo de gasto 0 Servicios Personales, con la finalidad de cubrir el pago de honorarios por servicios técnicos y profesionales, así como, el financiamiento de la nómina de personal con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente, durante los meses de octubre a diciembre, a cargo de la Direcciones Superior y General de Protección y Seguridad; **CONSIDERANDO:** Que a través de la Providencia número 0211-2018 del 24 de septiembre de 2018, el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, remitió nuevamente el expediente de mérito atendiendo los requerimientos de la Providencia número DTP-DEPRESE-1215-2018, quedando la modificación en Q1,310,244, monto por el cual se tramita la presente gestión. **CONSIDERANDO:** Que mediante Oficio número 0788, el Despacho del Ministerio de Finanzas Públicas de fecha 23 de abril de 2018, otorga excepción al cumplimiento de lo establecido en el Oficio Circular número 01-2018 del Ministerio de Finanzas Públicas de fecha 27 de marzo de 2018, Lineamientos para la Eficiencia, Control y Contención del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2018, Sección B. numeral 2. Sub numeral 2.4, inciso 2.4.3, relacionado con tramitar más de una vez por mes el incremento en las asignaciones presupuestarias en el renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen número **626** de fecha **16 OCT 2018**, en el cual opina que la modificación solicitada

por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, en la cantidad de **UN MILLÓN TRESCIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO QUETZALES (Q1,310,244)**, se enmarca en lo dispuesto en la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b); y, el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal a); por lo que, se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria; en consecuencia, los conceptos vertidos en el referido Dictamen, no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones aprobadas, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 17, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 citado, las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda y las Unidades Ejecutoras involucradas, son autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto y por lo tanto responsables de la modificación propuesta y de la utilización correcta de los montos acreditados, para los destinos indicados en la presente gestión, correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas.

**POR TANTO:**

Este Despacho con base en lo considerado, y fundamentado en la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b); el Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, Artículo 27, literales a) y m); y el Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal a), ambos Decretos del Congreso de la República de Guatemala.

**RESUELVE:**


I) Autorizar la modificación presupuestaria solicitada por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, en la cantidad de **UN MILLÓN TRESCIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO QUETZALES (Q1,310,244)**, como una previsión presupuestaria, en función de las disposiciones legales citadas en la parte facultativa de la presente Resolución, así como del Artículo 3 de la Ley Orgánica del Presupuesto, que establece como Órgano Rector de la Administración Financiera del Estado, al Ministerio de Finanzas Públicas, quien aprueba las modificaciones solicitadas por las instituciones, que resulten necesarias durante la fase de ejecución del presupuesto, para viabilizar los cambios en los montos programados, en las partidas presupuestarias que correspondan, conforme a la Ley. II) Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda y las Unidades Ejecutoras involucradas, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación propuesta y la utilización correcta de los créditos, destinada a la contratación de personal técnico y profesional en distintas Unidades de la Dirección Superior, con la finalidad de brindar asesorías en el desarrollo de sistemas de comunicación y transporte; así como, servicios técnicos en el control y resguardo de




papelería oficial, para la implementación de planes, programas y proyectos de desarrollo integral para el logro de la igualdad y equidad de género, entre otros; a cargo de la Dirección Superior; asimismo, cubrir el pago de 63 puestos aprobados por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), mediante Resolución número D-2017-1263 de fecha 21 de agosto de 2017, con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial, durante los meses de octubre a diciembre del año en curso; en consecuencia el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias que se programan en el presente caso. **III)** El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, deberá observar lo indicado en el numeral 7., del apartado de Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. **IV)** Corresponde a la Contraloría General de Cuentas la fiscalización de los ingresos, egresos y el control externo y financiero gubernamental; así como, la emisión de las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis; y el Decreto número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; y su Reglamento. **NOTIFÍQUESE:** Copia de ésta Resolución y del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, para su conocimiento y efectos que procedan; y el expediente de mérito juntamente con el Acuerdo Ministerial de Presupuesto debidamente refrendado por el titular de ésta cartera, pasen a la Dirección Técnica del Presupuesto, para los controles y efectos respectivos. La presente Resolución está contenida en dos hojas de papel membretado del Ministerio de Finanzas Públicas, consistente en la autorización de una modificación al Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, por la cantidad de Q1,310,244. (                      folios).-----

  
Kildare Enriquez  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



  
Victor Marañez  
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	21	9	2,018
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	293-2018	18	10
			DIA	MES
				No. DOCUMENTO
				258

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-18-00-000-002-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	-892,625.00	-892,625.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		-892,625.00	-892,625.00

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-18-00-000-002-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	325,659.00	325,659.00
11130013-18-00-000-002-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL	3,375.00	3,375.00
11130013-18-00-000-002-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL	436,650.00	436,650.00
11130013-18-00-000-002-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	123,765.00	123,765.00
11130013-18-00-000-002-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	3,176.00	3,176.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		892,625.00	892,625.00

**DESCRIPCION:** Consolidacion: 111300132160/13-(MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES". QUE TIENE COMO FINALIDAD CONTAR CON LOS RECURSOS PARA FINANCIAR EL PAGO DE NOMINA DE 63 PLAZAS EN EL RENGLON 011 Y SUS COMPLEMENTOS, A CARGO DE LA DIRECCION GENERAL DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD VIAL -PROVIAL-).

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
18	10	2,018
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	21	9	2,018
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	Nº DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1 ACUERDO MINISTERIAL	293-2018	18	10	2,018
		DIA	MES	AÑO
		Nº DOCUMENTO		
		258		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<b>11 INGRESOS CORRIENTES</b>	<u>-892,625.00</u>		<u>892,625.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-892,625.00		892,625.00	
0000		-892,625.00		892,625.00
<b>TOTAL</b>		<b>-892,625.00</b>		<b>892,625.00</b>

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-892,625.00	892,625.00
	DESARROLLO HUMANO	-892,625.00	892,625.00
<b>TOTAL:</b>		<b>-892,625.00</b>	<b>892,625.00</b>

**DESCRIPCION:** Consolidacion: 111300132160/13-(MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES", QUE TIENE COMO FINALIDAD CONTAR CON LOS RECURSOS PARA FINANCIAR EL PAGO DE NOMINA DE 63 PLAZAS EN EL RENGLON 011 Y SUS COMPLEMENTOS, A CARGO DE LA DIRECCION GENERAL DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD VIAL -PROVIAL-).

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
18	10	2,018
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	21	9	2,018
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	Nº DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1 ACUERDO MINISTERIAL	293-2018	18	10	2,018
		DIA	MES	AÑO
		No. DOCUMENTO		
		258		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FINALIDAD**

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
30000	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD CIUDADANA		-892,625.00	892,625.00
	30100	Servicios de Policía y Seguridad Ciudadana	-892,625.00	892,625.00
		30101 Servicios de policía y seguridad ciudadana	-892,625.00	892,625.00
<b>TOTAL:</b>			-892,625.00	892,625.00

**RESUMEN POR PROGRAMA**

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
18 - SERVICIOS DE PROTECCION Y SEGURIDAD VIAL	-892,625.00	892,625.00
<b>TOTAL:</b>	-892,625.00	892,625.00

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
<b>TOTAL ==&gt;</b>				

**DESCRIPCION:**

Consolidacion: 111300132160/13-(MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES", QUE TIENE COMO FINALIDAD CONTAR CON LOS RECURSOS PARA FINANCIAR EL PAGO DE NÓMINA DE 63 PLAZAS EN EL RENGLON 011 Y SUS COMPLEMENTOS, A CARGO DE LA DIRECCION GENERAL DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD VIAL -PROVIAL-).

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
18	10	2,018
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	21	9	2,018
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	293-2018	18	10
			DIA	MES
				2,018
		No. DOCUMENTO		
		258		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRV-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
---	--------------------------------	-------------	------------------	----------------

TOTAL ==>

**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
<b>TOTAL</b>				

**DESCRIPCION:** Consolidacion: 111300132160/13-(MODIFICACION PRESUPUESTARIA, CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES", QUE TIENE COMO FINALIDAD CONTAR CON LOS RECURSOS PARA FINANCIAR EL PAGO DE NOMINA DE 63 PLAZAS EN EL RENGLON 011 Y SUS COMPLEMENTOS, A CARGO DE LA DIRECCION GENERAL DE PROTECCION Y SEGURIDAD VIAL -PROVIAL-).

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
18	10	2,018
DIA	MES	AÑO

*Lic. Mario Esteban García Ortiz*  
 ASESOR DE PRESUPUESTO  
 DIRECCION TECNICA DEL PRESUPUESTO

Lic. Felipe José Millatoro Morales  
 Jefe en Funciones Departamento de  
 Programación Presupuestaria de  
 Servicios Económicos

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA. PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			17	8	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	293-2018		18	10	2,018	218
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-01-00-000-003-000-413-0101-11-0000-0000	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	-251,140.00	-251,140.00
11130013-01-00-000-003-000-415-0101-11-0000-0000	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	-166,479.00	-166,479.00
<b>TOTAL =&gt;</b>		-417,619.00	-417,619.00

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-01-00-000-001-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	390,269.00	390,269.00
11130013-01-00-000-002-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	8,900.00	8,900.00
11130013-01-00-000-003-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	18,450.00	18,450.00
<b>TOTAL =&gt;</b>		417,619.00	417,619.00

**DESCRIPCION:**

Consolidacion: 111300132010/24-(MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES" QUE TIENE COMO FINALIDAD FORTALECER EL RENGLON 029 "OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL", EN LAS ACTIVIDADES 01, 02 y 03 DEL PROGRAMA 01 "ACTIVIDADES CENTRALES". A CARGO DE LAS ACTIVIDADES CENTRALES DE LA DIRECCION SUPERIOR DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA).

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
18	10	2,018
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			17	8	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	293-2018		18	10	2,018	218
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAJ	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<b>11 INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>-417,619.00</b>		<b>417,619.00</b>	
0000 SIN ORGANISMO	-417,619.00		417,619.00	
0000		-417,619.00		417,619.00
<b>TOTAL</b>		<b>-417,619.00</b>		<b>417,619.00</b>

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		0.00	417,619.00
	ADMINISTRACIÓN	0.00	417,619.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		-417,619.00	0.00
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-417,619.00	0.00
<b>TOTAL:</b>		<b>-417,619.00</b>	<b>417,619.00</b>

**DESCRIPCION:**

Consolidacion: 111300132010/24-(MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES" QUE TIENE COMO FINALIDAD FORTALECER EL RENGLON 029 "OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL", EN LAS ACTIVIDADES 01, 02 y 03 DEL PROGRAMA 01 "ACTIVIDADES CENTRALES", A CARGO DE LAS ACTIVIDADES CENTRALES DE LA DIRECCION SUPERIOR DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA).

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
18	10	2,018
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			17	8	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	293-2018		18	10	2,018	218
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**RESUMEN POR FINALIDAD**

FINALIDAD	FUNCION	DIVISION	Débitos	Créditos
10000	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		<b>-417,619.00</b>	<b>18,450.00</b>
	10200	Administración Fiscal, Monetaria y Servicios de Fiscalización	-417,619.00	18,450.00
		10201	Asuntos fiscales	18,450.00
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		<b>0.00</b>	<b>399,169.00</b>
	50900	Asuntos económicos n.c.d	0.00	399,169.00
		50901	Asuntos económicos n.c.d	399,169.00
<b>TOTAL:</b>			<b>-417,619.00</b>	<b>417,619.00</b>

**RESUMEN POR PROGRAMA**

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
01 - ACTIVIDADES CENTRALES	-417,619.00	417,619.00
<b>TOTAL:</b>	<b>-417,619.00</b>	<b>417,619.00</b>

**DESCRIPCION:**

Consolidacion: 111300132010/24-(MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES" QUE TIENE COMO FINALIDAD FORTALECER EL RENGLO 029 "OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL", EN LAS ACTIVIDADES 01, 02 y 03 DEL PROGRAMA 01 "ACTIVIDADES CENTRALES", A CARGO DE LAS ACTIVIDADES CENTRALES DE LA DIRECCION SUPERIOR DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA).

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
18	10	2,018
DIA	MES	AÑO



**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	17	8	2,018
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	293-2018		18 10 2,018
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
218				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRV-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRV-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
<b>TOTAL</b>				

**DESCRIPCION:**

Consolidacion: 111300132010/24-(MODIFICACION PRESUPUESTARIA, CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES" QUE TIENE COMO FINALIDAD FORTALECER EL RENGLON 029 "OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL", EN LAS ACTIVIDADES 01, 02 y 03 DEL PROGRAMA 01 "ACTIVIDADES CENTRALES", A CARGO DE LAS ACTIVIDADES CENTRALES DE LA DIRECCION SUPERIOR DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA).

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

*[Handwritten Signature]*  
Lic. *[Handwritten Name]*

ASESOR DE PRESUPUESTO  
DIRECCION TECNICA DEL PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACION		
18	10	2,018
DIA	MES	AÑO

Lic. Felipe Jose Villatoro Morales  
Jefe en Funciones Departamento de Programación Presupuestaria de Servicios Económicos

